conforme à ella, implorамos la benignidad del Juzgado; juramos, y para ello &c.

Timoteo Bernal

Ysan Bolome Jimenez

Josef Jimenez

Auto

Por presentada: Suelteme la prision en que estàn à Mano. y Josef Xim.z, prebiniendoles que en adelante se vezen en los negocios en que intervengan los S.res Alcaldes, con la moderacion que merecen, y es devido à la autoridad de sus Empleos, pues de lo contrario se les impondran las Penas à que se hagan acreedores por sus reincidencias, en consideraz.n à que su prision dimana de este principio, y no del que expresan en su antecedente Escrito, sirviendo para ello este auto de Mandam.to suelto; Y en quanto à la conferencia q. los mismos, y Timoteo Bernal solicitan, citese à Cabildo para las ocho horas de la Mañana del dia quatro del corr.te à las Salas Capitulares à todos los S.res Concejales, Diputados, Sindico, y Personero por qualquiera de los Ministros porteros, q. sea requerido: Lo mandò, y firmo el S. Fran.co Bernal Guardiola, Alc.de ordin.o de esta Villa de Tumilla à dos dias del mes de Junio, de mil setecientos noventay ocho años, doy fee =

Fran.co Bernal Guardiola

P. Antonio Pedro Bernal Guardiola

N.or de Timoteo Bernal } En Tumilla, Dia desde Fha.